

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 072-2021 CF/FCE**

Bellavista, 29 de marzo del 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 014-2021-DEPE/FCE donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, remite la propuesta para la actualización del Comité Interno de Calidad (CIC), de la Carrera Profesional de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC) está considerada como parte de la estructura orgánica como órgano de apoyo académico de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo indicado en el Art. 100, 100.3.3, d), del Estatuto de la Universidad;

Que, asimismo, el Art. 28 de la norma estatutaria establece que la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación. Coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva;

Que, a través de la Resolución N° 0280-16-R del 14 de abril del 2016, se aprueba la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, en la Directiva mencionada en líneas arriba, constituye un documento normativo para establecer la conformación de los Comités Internos de Calidad (CICs) en cada una de las carreras profesionales y programas de maestría y doctorado a través de las unidades de posgrado que ofrece la Universidad Nacional del Callao, la misma que incluye las funciones que el CIC debe ejecutar durante su periodo de trabajo, con las estrategias apropiadas, en concordancia con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, La Ley Universitaria N° 30220, Capítulo IV y Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Título II Evaluación, Acreditación y Certificación, Capítulo I Cultura de Calidad.

Que, el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 179-2019-CU de fecha 15/05/2019, el Consejo de Universitario, ratifico, la conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la

designación efectuada por Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2019-CF/FCE de fecha 19 de marzo de 2019, a partir del 19 de marzo de 2019 hasta el 18 de marzo de 2021.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 26 de marzo del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Aprobar, la conformación del **COMITÉ de CALIDAD DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir de la fecha (25/03/2021) y por el periodo de ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Presidente
Mg. RICARDO POMALAYA VERASTEGUI	Miembro
Econ. LUIS MIGUEL SOSA SOSA	Miembro
Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO	Miembro
Mg. VÍCTOR GIOVANNY BALLENA DOMÍNGUEZ	Graduado
Elizabeth Tiburcio Pereda (Cod. 1712110071)	Estudiante
José Antonio Culqui Labajo (Cod. 1812122019)	Alumno Suplente

2. Los miembros docentes que conforman el Comité Interno de Calidad, pueden descargar hasta 08 horas semanales en su Plan de Trabajo Individual como carga no lectiva y su evaluación es en función a los resultados logrados; pueden acceder a una bonificación y/o reconocimiento de acuerdo a lo estipulado por su Facultad.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DUGAC y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.  
**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
.....  
**AUGUSTO CARO ANCHAY**  
**DECANO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N°171-2019-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia.”*

Callao, 24 de marzo del 2021

**OFICIO N° 0014-2021-DEPE/FCE**

Señor:

**Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY**

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**Asunto:** *Conformación del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Economía.*

Presente

*De mi consideración:*

*Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de enviarle una propuesta de conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la anterior conformación y designación fue mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 096-2019-CF/FCE de fecha 19 de marzo de 2019, a partir del 19 de marzo de 2019 hasta el 18 de marzo de 2021, y que hoy ha concluido su vigencia, el mismo que tuvo la siguiente composición:*

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| • Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMIRES OLAYA   | <i>Presidente</i>           |
| • Mg. RICARDO POMALAYA VERASTEGUI       | <i>Miembro</i>              |
| • Eco. LUIS MIGUEL SOSA SOSA            | <i>Miembro</i>              |
| • Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO        | <i>Miembro</i>              |
| • Mg. VICTOR GIOVANNY BALLENA DOMINGUEZ | <i>Graduado</i>             |
| • ROSA MARIA CHUMBRE CALDERON           | <i>Estudiante</i>           |
| • STANLY EMILIO CHIROQUE BECERRA        | <i>Estudiante suplente.</i> |

*Esta Designación fue refrendada por la Resolución N° 179-2019-CU de fecha del 15 de mayo de 2019.*

Ahora, el Director de la Escuela Profesional de Economía de la FCE, actual propone una nueva conformación del COMITE INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS; la que debe ser aprobada por los señores Miembros Consejeros de la Facultad de Ciencias Económicas, para su vigencia correspondiente, la cual está conformada por:

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Presidente
Mg. RICARDO POMALAYA VERASTEGUI	Miembro
Mg. LUIS MIGUEL SOSA SOSA	Miembro
Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO	Miembro
Dr. VICTOR GIOVANNY BALLENA DOMINGUEZ	Graduado
Elizabeth Tiburcio Pereda (Cod. 1712110071)	Estudiante
José Antonio Culqui Labajo (Cod. 1812122019)	Estudiante suplente

**Elementos que lo sustentan:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Conforme a lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva; respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad(CIC), está integrado por el Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado que es quien lo preside y propone a tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Interno de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo, según corresponda por un periodo de dos años, siendo ratificados por el Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador.

Sin otro particular quedo de usted.

Cordialmente,

  
.....  
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
DIRECTOR DE ESCUELA